

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO  
OFICINA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE ACEITE USADO

I. Definición de aceite usado

- A. Cualquier aceite que ha sido refinado del crudo de petróleo
- B. Cualquier aceite sintético que ha sido usado y como resultado del uso es contaminado por impurezas químicas o físicas

II. Aplicabilidad

- A. Aplica a cualquier tipo de aceite según se define en este procedimiento
- B. Los aceites que estén contaminados con desperdicios peligrosos serán considerados desperdicios peligrosos y estarán regulados por la Subparte C parte 261.

III. Reglas Generales

A. Unidades de almacenamiento

- 1. El almacenamiento de aceite será en unidades apropiadas que cumplan con los requisitos de las partes 264 y 265. No se almacenarán en otras unidades.
- 2. Los envases y tanques de almacenamiento sobre el terreno se mantendrán en buenas condiciones (libre de corrosión, defectos o deterioro) y sin filtraciones visibles.

B. Etiquetas

- 1. Todos los envases y tanques deben estar rotulados con etiquetas marcadas con las palabras "aceite usado"(used oil)

C. Derrames y filtraciones

La Universidad de Puerto Rico en Humacao está desarrollando un SPCC que tenga la información suficiente para atender cualquier tipo de emergencia que se presente relacionadas con los tanques u otras unidades de almacenamiento y para prevenir las mismas (SPCC). El mismo va incluir información para detener la filtración o derrame, contener el derrame, limpiar y manejar apropiadamente el aceite liberado y reparar o sustituir los envases deteriorados.

Ya se comenzó la etapa de recopilación de información. También se contrató el servicio de un Consultor Ambiental para cumplir con todos los requisitos necesarios para la aprobación del SPCC por la Junta de Calidad Ambiental. Adjunto la información recopilada hasta el momento.

- D. Transporte del aceite usado (Transporte de pequeñas cantidades por la Institución a centros de recolección)
1. El transporte será realizado por personal de la Institución en vehículos de la Institución. Por esta razón, no se requiere un número de identificación de la EPA como transportador.
  2. El transporte no será mayor de 55 galones en ningún momento.
  3. El Centro de Recolección seleccionado debe tener licencia, permiso, estar registrado o reconocido por el gobierno estatal, municipal para manejar aceite usado